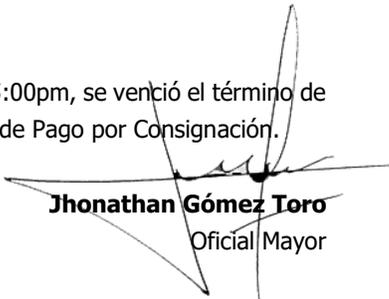


Constancia Secretarial: Informando que el pasado 25 de octubre de 2023 a las 5:00pm, se venció el término de ejecutoria del Auto No. 1975 por medio del cual se ordenó la reanudación proceso de Pago por Consignación.


Jhonathan Gómez Toro
Oficial Mayor

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 2150
PROCESO VERBAL SUMARIO
PAGO POR CONSIGNACIÓN
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00232-00
Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Fijar fecha para continuar con la audiencia prevista en el Art. 392 del Código General del Proceso en este Proceso Verbal Sumario Pago por Consignación iniciado por la señora **Claudia Milena Ortiz Ávila**, a través de apoderada judicial contra el señor **Marcos Ecceomo Urrutia Ramírez**.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que mediante **Auto No. 1532 del 16 de agosto de 2023** proferido en la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento* llevado a cabo el citado día, se ordenó **suspender el proceso** por solicitud de las partes, por el término de **dos (2) meses**, es decir, hasta el día **17 de octubre de 2023**, toda vez, que el día 16 de octubre de 2023, era un día festivo. Vencido el plazo, por **Auto No. 1975 del 19 de octubre de 2023**, se **reanudó** de oficio el juicio. Razones por las que se procederá fijar fecha para continuar la audiencia.-archivos 47 y 50-.

Se reitera que la audiencia se celebrará a través de la **plataforma LifeSize** para lo cual los intervinientes deberán contar con un dispositivo tecnológico-Computador, Tableta o Celular inteligente y acceso a internet-.

Por su parte, los interesados deberán informar al correo del juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus correos electrónicos, que serán incluidos en la reunión virtual y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción unirse a la reunión que les aparecerá en el correo con la invitación.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1°.- SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día Martes 12 de Diciembre de 2023**, como fecha para continuar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* iniciada el día **16 de Agosto de 2023**.-archivo 47-.

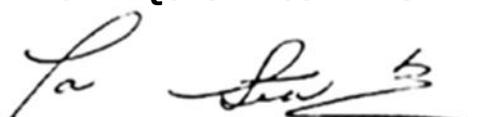
2°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a lo dispuesto en el **Auto No. 0806 del 02 de mayo de 2023**, y lo desarrollado en la Audiencia iniciada el día **16 de Agosto de 2023**.-archivos 32 y 47.

3°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la Audiencia será *Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

4°.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente, **el mismo día de notificación de este auto.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.